



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



29 ABR 2011

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.564 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1529/2011 de fecha 25 de Abril del 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Colaboración de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Centro Deportivo Cultural LIFAE.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración, de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde (S)** don **Eliecer Fuenzalida Cornejo**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar, y por la otra el **CENTRO DEPORTIVO CULTURAL LIFAE**, Rut. N° 65.993.450-7, representado legalmente por su Presidente don Claudio Andrés Fuentes Acevedo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Diego Sutil N° 181, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio de colaboración respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / D.A. 1564/2011.

DISTRIBUCION:

1. JURIDICO.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
4. DEPTO. DE CONTROL
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR // pfc.

